



CONVENIO

Municipalidad de Campo Viera

CAPITAL NACIONAL DEL TÉ



Avenida del 1° de Mayo 10755/97001 - Tel. (0755) 97001 - Faxes (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

ORDENANZA Nro. 15 /00

VISTO: El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) por el cual se establece un Convenio de Ejecución de Trabajos de mensura sobre los antiguos trazados de las rutas nacionales 14 transferidos al Dominio Público Municipal mediante Decreto Nro.1860 de fecha 3/11/1997 con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia y;

CONSIDERANDO: Que para su implementación se hace necesario aportar con el pago de viaticos ,movilidad,gastos de mantenimientos de los vehiculos que se utilicen en los trabajos de campaña establecidos en la cláusula tercera del citado convenio ;

QUE: La extensión que se va a mensurar será destinado para el emplazamiento de futuros barrios categ."F" mediante el financiamiento del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional(IPRODHA) y el Plan Trabajar ;

QUE: Es aconsejable que el Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM)

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

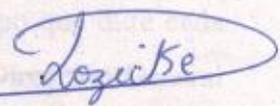
Art.1):AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) a firmar el Convenio con el Ministerio del Agro y la Producción a través de la Subsecretaria de Tierras y Colonización para mensurar el tramo desde el camino vecinal a Guayabera hasta su salida al tramo de la ruta nacional Nro.14 actual y posteriormente del Km.38 hasta el Km.40 camino límite con el Municipio de Campo Grande, en su primra etapa.- s/**VISTO** y **CONSIDERANDO** precedente.-

Art.2):DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los *tres* (03) dias del mes de Agosto del año dos mil.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JORGE OSCAR KOZ CKE
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té

CONVENIO

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los xx día del mes de Julio de Dos mil, entre la **Municipalidad de Campo Viera** representada por su intendente el Sr. **JUAN CARLOS RIOS DNI N° 11497404**, en adelante "**EL MUNICIPIO**" y el **Ministerio del Agro y la Producción** representado por su titular el Sr. **Ministro Ing. Agr. Luis Alberto Rey** en adelante "**EL MINISTERIO**", se celebra el presente **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MENSURA** sujetos a las cláusulas y condiciones que se enumeran seguidamente.

PRIMERA : "LA MUNICIPALIDAD" proveerá los montos necesarios para la ejecución de los trabajos de mensura, fraccionamiento y registro de los planos correspondientes a las zonas de tierras fiscales que se individualizan en pantallas que adjunta que como Anexo 1 integra el presente .

SEGUNDA : Los trabajos enumerados en la cláusula primera serán ejecutados por personal técnico de "**EL MINISTERIO**" a través del la subsecretaria de tierra y colonización y se iniciarán dentro de los diez (10) días hábiles desde que "**LA MUNICIPALIDAD**" notifique por medio fehaciente de la disponibilidad de los fondos necesarios para ello . La continuidad de la ejecución de los trabajos queda condicionada a dicha provisión de fondos .-

TERCERA : Los montos que abone "**LA MUNICIPALIDAD**" deberán ser utilizado por "**EL MINISTERIO**" con el destino exclusivo de ejecución de los trabajos descriptos en las cláusulas primarias , incluyéndose los siguientes rubros : pagos de comisiones y viático del personal técnicos , gastos de movilidad (combustible, peaje y mantenimiento de los vehículos que se utilicen para la realización de los trabajos de campaña)y adquisición de materiales para la confección de los planos a registrarse .

CUARTA : "LA MUNICIPALIDAD" deberá aplicar en las liquidaciones y pagos de comisiones y viático y régimen legal vigente para el personal de la Administración Publica Provincial . El personal de "**EL MINISTERIO**" Aplicara la misma normativa para las rendiciones de viáticos y demás gastos que deberá efectuar en tiempo y forma a "**LA MUNICIPALIDAD**".-

QUINTA : Para el caso que "**EL MINISTERIO**" no disponga de vehículo para el traslado del personal , "**LA MUNICIPALIDAD**" asume el compromiso del traslado de desde la ciudad de posadas y hasta los lugares de trabajo durante el tiempo que dure cada comisión de servicio , la que en todos los casos serán autorizadas por la Dirección General de Tierras y Colonización .-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicadas .